

**Aviso de Declaratoria Desierta
Resolución Razonada No.157/2014**

**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

=====



**AVISO DE DECLARATORIA
DESIERTA**

EL MINISTERIO DE SALUD A TRAVÉS DE SU UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI), dando cumplimiento al Artículo 57, inciso segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), comunica el resultado de la Licitación:

Declarase Desierto el proceso de **Licitación Abierta DR-CAFTA LA No.26/2014** denominado **“ADQUISICIÓN DE CUPONES DE COMBUSTIBLE PARA LA REGIÓN DE SALUD PARACENTRAL Y PARA SUS REDES INTEGRALES E INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD”** con Fuente de Financiamiento **FONDO GENERAL**, Según Resolución Razonada No.157/2014 emitida por la Señora Ministra de Salud en fecha 13 de Agosto de 2014.

San Salvador, 12 de Septiembre de 2014



RESOLUCION RAZONADA N° 157/2014

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

MINISTERIO DE SALUD, San Salvador, a las nueve horas con veinticinco minutos del día trece de agosto de dos mil catorce.

CONSIDERANDO

- I. Que el Ministerio de Salud, a través de su Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, publicó en El Diario de Hoy, el día 10 de junio de 2014, la Licitación Abierta DR CAFTA LA N° 26/2014, que tiene por objeto la **“ADQUISICION DE CUPONES DE COMBUSTIBLE PARA LA REGION DE SALUD PARACENTRAL Y PARA SUS REDES INTEGRALES E INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD” FONDO GENERAL.**
- II. Que según acta de Recepción y Apertura de ofertas No. 68/2014, de fecha 21 de julio de 2014, únicamente se recibió una oferta correspondiente a la Sociedad **UNO EL SALVADOR, S.A DE C.V.**, por un monto total de \$72,172.21.
- III. Que según acta de recomendación que incluye el informe técnico de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de fecha 12 de agosto de 2014, manifiestan que el único ofertante no cumple con los requisitos financieros solicitados en las Bases de Licitación, con respecto a los Estados Financieros solicitados, los cuales según respuesta emitida por la Sociedad Ofertante, por observación realizada a los mismos, no pueden ser presentados por estar superando observaciones del Centro Nacional de Registro; razón por la que dicha comisión recomendó **declarar DESIERTA** la Licitación Abierta DR CAFTA LA N° 26/2014, que tiene por objeto la **“ADQUISICION DE CUPONES DE COMBUSTIBLE PARA LA REGION DE SALUD PARACENTRAL Y PARA SUS REDES INTEGRALES E INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD”** y que se realice un nuevo proceso de compra.

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA: 19 AGO 2014



RESOLUCION RAZONADA N° 157/2014



IV. En consecuencia de lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública es procedente DECLARAR DESIERTA la Licitación Abierta DR CAFTA LA N°. 26/2014, que tenía por objeto la “ADQUISICION DE CUPONES DE COMBUSTIBLE PARA LA REGION DE SALUD PARACENTRAL Y PARA SUS REDES INTEGRALES E INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD” .

POR TANTO:

Con fundamento a las facultades que me confiere los art. 18 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, este Ministerio,

RESUELVE:

1. **DECLARAR DESIERTA**, la Licitación Abierta DR CAFTA LA No. 26/2014, que tenía por objeto la “ADQUISICION DE CUPONES DE COMBUSTIBLE PARA LA REGION DE SALUD PARACENTRAL Y PARA SUS REDES INTEGRALES E INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD”, por no cumplir con los requisitos financieros solicitados en las Bases de Licitación.
2. Procedáse a gestionar un nuevo proceso de compra.

NOTIFÍQUESE:

DR. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE
MINISTRA DE SALUD



JERF/Jacs/vc